



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00031 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.
Demandado	HECTOR EVELIO MONTOYA RESTREPO
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora: notificaciones@grupogersas.com.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado el _____
a las 8:00.a.m			
_____ SECRETARIO			

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26f7046a98574869aaebd02051caf3c6d58a6f50642fdf07c7ccff0f394e0255
Documento generado en 09/06/2021 09:57:24 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>